



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 01 SEP 2014

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO:

007/1111/2012

I) los mismos se relacionan con la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural para la presentación de "Planes de Gestión para la Producción Ovina", en el marco del Contrato de Préstamo BID 2595/OC-UR-Programa de Desarrollo Productivo Rural. Por medio de la convocatoria se otorgó apoyo económico en forma parcial y no reembolsable para resolver problemas de sistemas productivos a fin de mejorar los ingresos de pequeños y medianos productores agropecuarios;

II) por resolución de fecha 31 de diciembre de 2012 se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Dirección General de Desarrollo Rural para que a través del Programa de Desarrollo Productivo Rural realizara los gastos relacionados con los Planes de Gestión para la Producción Ovina, en la suma equivalente en moneda nacional de U\$S 1:878.244;

III) el 14 de marzo de 2014 la Dirección General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicitó al Tribunal de Cuentas, a efectos de emprender el cierre de los Planes de Gestión para la Producción Ovina, la intervención del gasto por la suma de hasta U\$S 1:835.751 (dólares americanos un millón ochocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco). El mencionado Programa de Desarrollo Productivo Rural para financiar el emprendimiento cuenta con los fondos del Préstamo BID 2595/OC-UR. Las erogaciones correspondientes a los apoyos económicos a productores se realizarán: Unidad Ejecutora 07, Inciso 07, Proyecto 749, Financiamiento 2.1, Afectación 85, Objeto del Gasto 522, Monto \$ 41.043.643, y las correspondientes a los Honorarios Técnicos: Unidad Ejecutora 07, Inciso 07, Proyecto 749, Financiamiento 2.1,

Afectación 86, Objeto del Gasto 522, Monto \$ 1.718.438, IVA de Honorarios Técnicos: Unidad Ejecutora 07, Inciso 07, Proyecto 749, Financiamiento 1.1, Afectación 87, Objeto del Gasto 522, Monto \$ 378.068;

IV) el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 2 de julio de 2014 resuelve, una vez dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cometer al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la intervención de la suma de U\$S 1:835.751 correspondiente al ejercicio 2014, para el cierre de los Planes de Gestión para la Producción Ovina, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: pertinente autorizar el gasto emergente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 27 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Dirección General de Desarrollo Rural - para que a través del Programa de Desarrollo Productivo Rural realice los gastos correspondientes al ejercicio 2014, para el cierre de los Planes de Gestión para la Producción Ovina, en la suma equivalente en moneda nacional de U\$S 1:835.751 (dólares americanos un millón ochocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y uno).

2º) Dichos gastos se financiarán con rubros del Proyecto 749, financiación 2.1. Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos y 1.1 Rentas Generales.

3º) Dése cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines pertinentes.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República